



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

ACTA No. --

DATOS GENERALES

FECHA:	30 de septiembre de 2024
HORA:	De 8:00 a 09:00 horas
LUGAR:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT»
ASISTENTES:	ACUATODOS S.A. E.S.P. MUNICIPIO MONTERREY (CASANARE)
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico «VASB» - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» - Subdirección de Proyectos «SP». Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1109 de 2020. SIGEVAS 2-2019-99. Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA Casanare. Proyecto Construcción Planta de Tratamiento de Agua Residual y Optimización de Alcantarillado Sanitario, Centro Poblado de Villacarola Municipio Monterrey (Casanare).

Respuesta a subsanación de observaciones II segunda reformulación.

DESARROLLO:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT» inicia su intervención, informando sus observaciones a la documentación aportada desde el territorio para el trámite de la segunda reformulación, así:

5.1 5.2. REQUISITOS DE REFORMULACIÓN DE PROYECTOS

Toda solicitud de reformulación deberá incluir al menos la siguiente información:

5.2.1. Permisos y licencias

La solicitud de reformulación debe contener la totalidad de los permisos y licencias que el proyecto requiera para su ejecución.

El numeral 5.2.1. no aplica para la segunda reformulación, por cuanto en el marco de la primera reformulación, ya habían sido aportados por parte del

Página 1 de 11

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

Ejecutor, el permiso subvial de la Agencia Nacional de Infraestructura «ANI», según Resolución Agencia Nacional de Infraestructura «ANI» 20233040007575 del 22 de junio de 2023.

Igualmente el Ejecutor aportó en la primera reformulación la Resolución Corporinoquia 500.36.23.1792 "Por la cual se modifica la Resolución No. 5000.41.15-1692 de fecha 26Nov2015, se autoriza una ocupación de cauce y se toman otras disposiciones." del 27 de noviembre de 2023, mediante la cual la autoridad ambiental Corporinoquia, concede permiso de vertimiento para las aguas residuales tratadas provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales «PTAR», y se concede un término de un (1) año para la utilización del permiso de ocupación de cauce, según se indicó en el Parágrafo 1º del Artículo Tercero de la precitada Resolución, así:

*"PARÁGRAFO 1º: Se otorga un término de **un (1) año** al Municipio de Monterrey, para la ejecución de las obras permanentes viabilizadas y autorizadas, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, término prorrogable previa petición escrita del solicitante antes de su vencimiento."* Énfasis propio

Sin bien es cierto el permiso de vertimiento de las aguas tratadas provenientes de la futura PTAR no presenta vencimiento, el permiso de ocupación de cauce vence el próximo jueves 8 de noviembre de 2024, motivo por el cual este Ministerio requirió al Ejecutor que en la reprogramación del Contrato de Obra que se suscite, una vez se reinicie el contrato de construcción, se priorice la construcción de este elemento antes del vencimiento de este término, capitalizando el tiempo y los recursos físicos y de talento humano desplegados para la consecución de dicho permiso ambiental.

Lo anterior, ya había sido expresado en nuestro oficio Rad MVCT 2024EE0065812 del 03 de septiembre de 2024.

5.2.2. Análisis Comparativos Viabilización Vs. Reformulación

La solicitud de reformulación debe contener un análisis comparativo, conclusiones y recomendaciones de:

Alcance Total Viabilización	Alcance Total Reformulación
<El alcance viabilizado	<El alcance reformulado,

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

<i>debe transcribirse del oficio de viabilización emitido por el MVCT.></i>	<i>debe hallarse referido necesariamente al indicado en el oficio de viabilización emitido por el MVCT></i>
Impacto Viabilización	Impacto Reformulación
<i>< El alcance viabilizado debe transcribirse del oficio de viabilización emitido por el MVCT ></i>	<i><El Impacto del proyecto, siempre deberá estar expresado en términos de: -Calidad -Cobertura: -Continuidad: Además debe indicarse cómo la ejecución del proyecto, impacta el Sistema Total de Acueducto y/o Alcantarillado></i>
Plan Financiero Viabilización	Plan Financiero Reformulación
<i><Incluir la Fuente de Financiación -Nación: -Departamento: -Municipio: Etc.></i>	<i><Incluir la Fuente de Financiación -Nación: -Departamento: -Municipio: Etc. > Cuando se incorporen recursos presupuestales adicionales, anexar copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el documento equivalente, o el Acta de Comité aprobando los recursos de la Adición.</i>
Plazo Total Viabilización	Plazo Total Reformulación

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

<i><El Plazo Total incide directamente sobre los Costos del Componente de Interventoría></i>	<i><El Plazo Total incide directamente sobre los Costos del Componente de Interventoría></i>
--	--

Respecto del Plan Financiero del proyecto, es preciso anotar que hasta la fecha del presente oficio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT» no ha recibido copia del Certificado de Registro «CDR» de la primera reformulación del proyecto, cuya aceptación le fue informada al territorio desde el 29 de diciembre de 2023 mediante oficio Radicado MVCT 2023EE0115840.

Posteriormente de manera sucesiva en varias oportunidades, esta cartera ministerial ha conminado al Ejecutor a entregar este documento a MVCT, con el cual se brinde respaldo presupuestal a los recursos de contrapartida que fueron indicados en el Plan Financiero de la primera reformulación, particularmente en los siguientes eventos:

-El 21 de marzo de 2024 mediante oficio radicado MVCT 2024EE0018866, el MVCT requiere al Ejecutor entregar el CDR de la primera reformulación.

-El 25 de abril de 2024 mediante la suscripción del Otrosí 01 de prórroga de 4 meses a la duración del CUR 1109-2020, el Ejecutor se comprometió a realizar como actividad el primer mes de dicha prórroga la entrega de dicho CDR, así:

"Actividades durante el primer mes:

•La adición de recursos de la reformulación 01, para lo cual es necesario contar con la viabilidad por parte del Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas PDA, una vez surtida esta aprobación, se solicitará al Consorcio FIA, entidad encargada de expedir el Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) la solicitud del mismo, trámite que se viabiliza por medio del comité directivo, en el cual las partes involucradas en dicho comité dan viabilidad al mismo, razón que asiste a la entidad contratante para que una vez expedido el documento CDR se proceda a realizar trámite de adición de recursos al contrato de obra N°039 de 2021."

-El 14 de agosto de 2024 con oficio Rad MVCT 2024ER0129775, en el marco del Plan de Trabajo propuesto por el Ejecutor y el Municipio, Acuatodos nuevamente se compromete a entregar el CDR de la primera reformulación,



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

según quedo indicado en las Actividades 1 y 4 del Plan de Trabajo, en las cuales debía solicitarse y obtenerse el CDR de la reformulación N° 1.

En esta secuencia, y habiendo transcurrido nueve (9) meses desde la aceptación de la reformulación 1, este Ministerio considera que una eventual aceptación MVCT de la reformulación 2, podrá previsiblemente presentar igual comportamiento, lo cual mantendrá el proyecto sin actuaciones reales que deriven en el levantamiento de la actual suspensión.

Para el componente de obra del Plan Financiero del proyecto, fue solicitada la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA (\$828.826.140) pesos. Como respaldo presupuestal, aportó copia del Acta del Comité Directivo PDA Casanare N° 45 del 06 de agosto de 2024.

También fue aportado concepto legal emitido por la Subgerencia Jurídica del Ejecutor, en el cual se concluye la procedencia jurídica del mayor valor a aplicar al componente de obra del plan financiero, motivado en el reajuste de precios del contrato de construcción.

Igualmente se aportó el concepto favorable de la Interventoría de Construcción, respecto del mayor valor a aplicar al componente de obra.

En el último oficio enviado por el Ejecutor bajo el consecutivo MVCT del asunto, fue aportado consentimiento de la firma de Construcción a la suma de \$828.826.140 como valor adicional para el levantamiento de la actual suspensión.

Respecto del valor a incorporar en el Plan Financiero de la segunda reformulación, se nota que no fue solicitado valor alguno para el componente de Interventoría de Obra, pese a que existe solicitud formal de la firma Interventora de reconocimiento de mayor valor, el cual no se encuentra citado en el Acta del Comité Directivo PDA Casanare N° 45 del 06 de agosto de 2024.

Lo anterior hace previsible que una eventual aceptación MVCT de la segunda reformulación, en los términos y condiciones señalados en el oficio Rad MVCT del asunto, no culminará en el reinicio de los contratos derivados de Obra e Interventoría de Obra suspendidos hace más de dos años y medio (desde 16 de marzo de 2022), sino que se mantendría la actual suspensión por un lapso de tiempo indeterminable, hasta tanto se ajuste nuevamente por este motivo el Comité Directivo PDA Casanare con el cual se da respaldo presupuestal a este valor adicional.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

Así mismo, el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, requiere la presentación de un cuadro que incluya las siguientes columnas del presupuesto presentado para reformulación:

			VIABILIZACIÓN			REFORMULACIÓN			
									Justificación

Mediante el cuadro anterior se podrán evidenciar los eventos generadores de un mayor valor en el proyecto, por alguna de las siguientes dos causales:

- i. Ítems No Previstos durante la formulación del proyecto.*
- ii. Mayor cantidad de obra a la inicialmente prevista durante el proceso de formulación*

Por lo anterior, la columna denominada 'Justificación', deberá indicar la causal que genera la ocurrencia de alguno de los dos casos anteriormente mencionados, y que a su vez conlleva a un mayor valor del proyecto.

En caso de requerir un mayor valor de proyecto, deberá presentarse un Cuadro Resumen con los ítems que generan el mayor valor del proyecto (ítems no previstos, ítems con mayores cantidades de obra).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

El valor total de dicho Cuadro Resumen, debe coincidir con el valor diferencia por componente, que exista entre el Plan Financiero Inicial y el Plan Financiero Reformulado.

Ya había sido aportada la información de este acápite con radicado MVCT 2024ER0135998, por lo cual no hay observación al respecto.

Bajo el consecutivo del asunto, fue aportada además la Resolución Gobernación de Casanare 172 del 28 de agosto de 2023, mediante la cual se adopta Listado de Precios oficial que rige para dicho Departamento, así como los Análisis de Precios Unitarios soporte de dicho documento.

Es preciso mencionar al respecto, que recientemente fue expedida la Resolución Gobernación de Casanare 0070 del 06 de mayo de 2024, en la cual fue actualizado nuevamente el Listado de Precios oficial para esta vigencia.

5.2.3. Plano

La solicitud debe incluir, además, un (1) plano escala 1:1.000 (o superior), con la información y convenciones que se indican a continuación:

- i. En línea continua, las obras preexistentes de fases anteriores del mismo proyecto. Si aplica.*
- ii. En línea discontinua, las obras correspondientes al proyecto viabilizado.*
- iii. En línea discontinua punteada, las obras que serán evaluadas por el Ministerio en la presente reformulación. (...)*

Por tratarse de una reformulación motivada en aspectos netamente financieros, no procede este acápite para la segunda reformulación, según se manifestó en nuestro oficio Rad MVCT 2024EE0065812 del 03 de septiembre de 2024.

5.2.4. Memoria de cálculo hidráulico del Sistema

Cuando se presente variación en las longitudes, diámetros, materiales o caudales del sistema de acueducto o de alcantarillado objeto de reformulación, deberá adjuntarse la memoria de cálculo hidráulico del

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

sistema en las condiciones actualizadas, verificando que se cumpla nuevamente con los parámetros técnicos establecidos en el RAS.

Por tratarse de una reformulación motivada en aspectos netamente financieros, no procede este acápite para la segunda reformulación, según se manifestó en nuestro oficio Rad MVCT 2024EE0065812 del 03 de septiembre de 2024.

5.2.5. Concepto del Consultor

La solicitud de reformulación debe estar acompañada de un concepto técnico de la consultoría previa que realizó los estudios y diseños, de las modificaciones que se pretenden realizar al proyecto de construcción viabilizado. En caso de que no se reciba respuesta del consultor, deberá adjuntarse el requerimiento efectuado.

Por tratarse de una reformulación motivada en aspectos netamente financieros, no procede este acápite para la segunda reformulación, según se manifestó en nuestro oficio Rad MVCT 2024EE0065812 del 03 de septiembre de 2024.

5.2.6. Formato de seguimiento actualizado

Para dar trámite a la reformulación, es indispensable que el ejecutor se encuentre al día con la presentación del "Formato de Seguimiento a Proyectos Viabilizados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico", debidamente diligenciado y actualizado con corte al último día del mes inmediatamente anterior al oficio de radicación de la reformulación del proyecto, según Circular Rad MVCT 2014EE0017667 de fecha 10 de Mar de 2014 emitida por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Una vez entre en operación el Sistema de Información y Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento - SIGEVAS, la actualización deberá efectuarse en línea. Para el efecto, en su oportunidad, el Viceministerio dará las instrucciones pertinentes.

Por segunda ocasión no fue aportada. La solicitud fue realizada en oficio Rad MVCT 2024EE0065812 del 03 de septiembre de 2024.

5.2.7. Información Ítems No Previstos

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

En cuanto a los Ítems No Previstos presentados, la solicitud debe incluir:

- a. Análisis de Precio Unitario, el cual debe indicar en su descripción, la Norma o Especificación Técnica a la cual corresponde*
- b. Cotizaciones de los materiales, equipos, mano de obra y demás aspectos constitutivos del precio unitario, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en los Análisis de Precios Unitarios contractuales.*
- c. Certificación que refrende que, dentro del alcance de las Especificaciones Técnicas iniciales, no se encuentren incluidas actividades o elementos que sean presentados como Ítems No Previstos.*

Se aportó la información solicitada en este acápite.

5.2.8. Mayores Valores Componente Interventoría Técnica

Cuando se presente un mayor valor en el componente de Interventoría, se requiere el envío del desglose del presupuesto de Interventoría, discriminando como mínimo lo siguiente:

- a. Costos directos: Personal profesional y no profesional, dedicación mensual, costo mensual, IVA y otros. Factor multiplicador del personal por carga prestacional.*
- b. Costos indirectos: Ensayos de laboratorio, topografía, vehículo, oficinas y otros. Factor multiplicador de los costos indirectos.*
- c. Todos los demás valores constitutivos del presupuesto de Interventoría.*

No fue aportada información respecto de este acápite por parte del Ejecutor. De manera telefónica, informó el 03 de septiembre de 2024 que el componente de Interventoría de Obra sería adicionado en su valor. Con oficio Rad MVCT 2024EE0065812 del 03 de septiembre de 2024, fue sido solicitado al Ejecutor que comunicara formalmente por escrito a esta cartera ministerial, el valor aceptado concertado para este componente, a fin de proceder a su inclusión dentro del trámite de la segunda reformulación, con el debido respaldo presupuestal.

Para este acápite, aplican las mismas consideraciones ya expuestas para el numeral 5.2.2, en el cual se señaló que debido a esta ausencia es previsible que una eventual aceptación de la reformulación 2 en los términos y condiciones indicados en los oficios del asunto, no derivará en el reinicio de la contratación derivada.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

Funcionalidad

El solicitante debe manifestar expresamente que el alcance reformulado es funcional, no obstante, a partir de la información allegada por el solicitante, el profesional que evalúa la modificación propuesta, deberá verificar que los componentes del proyecto armonizan hidráulicamente con el resto del sistema.

No fue aportado este documento, el cual ya había sido solicitado anteriormente con oficio Rad MVCT 2024EE0065812 del 03 de septiembre de 2024.

Considerando que el término señalado en el Plan de Trabajo presentado el 14 de agosto de 2024 por Acuatodos y el Municipio de Monterrey al MVCT, mediante oficio Rad MVCT 2024ER0129775 se encuentra vencido, el análisis y conclusiones que se presentan en el presente oficio se remiten a título informativo, por lo cual no se indica con el presente oficio MVCT plazo o término adicional para su atención y respuesta.

En este orden de ideas, el área técnica reportará lo correspondiente al interior del MVCT, para que en el marco de la diligencia de Arreglo Directo iniciada desde el pasado 08 de agosto de 2024, se proceda con las actuaciones que se estime correspondan.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha Límite de Cumplimiento
1	Sin compromisos por estar en etapa de Arreglo Directo previa a demanda judicial	---	---
2			
3			

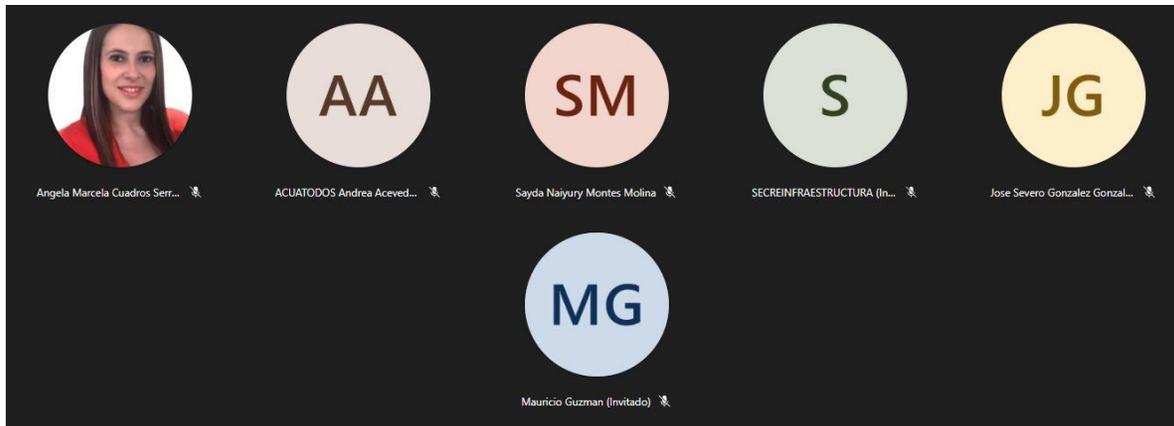
FIRMAS:

Listado de Asistencia

Elaboró: Ing. Alex Duque - Seguimiento

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

LISTADO DE ASISTENCIA



A list of attendees for a meeting, displayed on a dark background. Each attendee is represented by a circular profile picture or initials. The attendees are:

- Angela Marcela Cuadros Serr... (Profile picture)
- ACUATODOS Andrea Aceved... (Initials AA)
- Sayda Naijury Montes Molina (Initials SM)
- SECREINFRAESTRUCTURA (In... (Initials S)
- Jose Severo Gonzalez Gonzal... (Initials JG)
- Mauricio Guzman (Invitado) (Initials MG)